

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

7680 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se otorga licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Maó, a la empresa Astur Menorca, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo de Otorgar licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Maó, a la empresa Astur Menorca, S.L., con sujeción a las Prescripciones Particulares del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Maó, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de julio de 2010, hasta que se otorgue licencia de acuerdo con el nuevo pliego de prescripciones particulares, actualmente en proceso de adaptación al TRLPEMM, y como máximo por un plazo de seis (6) años, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico de la licencia, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, con efectos a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicho acuerdo, previa inspección correspondiente, conforme a lo previsto en la prescripción 9.1.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 2013.- El Presidente, José M.^a Urrutia Mera. El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A130009188-1